|  |  |
| --- | --- |
| **Reunión Preparatoria Regional de la CMDT-17  para Europa (RPM-EUR)** | P:\SUP\Logos\Post-150th Anniv\ITU-logo-UNblue.jpg |
| **Vilnius, Lituania, 27-28 de abril de 2017** | |
|  |  |
|  | **Documento RPM-EUR17/19-S** |
| **27 de marzo de 2017** |
| **Original: inglés** |
| REPÚBLICA CHECA | |
| proyecto de modificación de la resolución 73 centros de excelencia de la uit | |

|  |
| --- |
| **Tema prioritario:**  Racionalización de las Resoluciones de la CMDT  **Resumen:**  Proyecto de modificación de la Resolución 73  **Resultados previstos:**  Actualización de la Resolución 73  **Referencias:**  Resolución 73 de la CMDT |

RESOLUCIÓN 73 (Rev. Buenos Aires, 2017)

Centros de Excelencia de la UIT

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Rev. Buenos Aires, 2017),

recordando

*a)* la Resolución 139 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para reducir la brecha digital y crear una sociedad de la información integradora;

*b)* la Resolución 123 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre reducción de la disparidad entre los países en desarrollo y los desarrollados en materia de normalización;

*c)* los términos de la Declaración de Buenos Aires;

*d)* la Resolución 15 (Rev. Hyderabad, 2010) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), sobre investigación aplicada y transferencia de tecnología;

*e)* la Resolución 37 (Rev. Dubái, 2014) de esta Conferencia, sobre la reducción de la brecha digital;

*f)* la Resolución 40 (Rev. Buenos Aires, 2017) de esta Conferencia, relativa al Grupo sobre Iniciativas de capacitación (GICC);

*g)* la Resolución 47 (Rev. Dubái, 2014) de esta Conferencia, sobre el perfeccionamiento del conocimiento y aplicación efectiva de las Recomendaciones de la UIT en los países en desarrollo, incluidas las pruebas de conformidad e interoperatividad de los sistemas fabricados de conformidad con las Recomendaciones de la UIT;

*h)* la Resolución 70/125 de la AGNU sobre el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI),

considerando

*a)* que los Centros de Excelencia de la UIT funcionan con éxito desde 2001, y que trabajan en diversos idiomas, incluidos el inglés, el árabe, el chino, el español, el francés, el ruso y el portugués en diferentes regiones del mundo;

*b)* que se procederá a una notable revisión estratégica del programa de Centros de Excelencia de la UIT en 2018, de conformidad con el nuevo sistema de gestión basada en los resultados y teniendo en cuenta el entorno dinámico del sector, en la que se formulan recomendaciones para el futuro;

*c)* que el Programa de Centros de Excelencia se puso en marcha a partir del 1 de enero de 2015 y que, en función de los resultados de la revisión estratégica de 2018, el nuevo Programa comenzará a funcionar a partir del 1 de enero de 2019;

*d)* que, en todos los países, los especialistas en el campo de las telecomunicaciones y las TIC suponen un gran potencial para el desarrollo del sector;

*e)* que existe la necesidad de constante actualización de las calificaciones de toda la población mundial y, en especial, de los especialistas de telecomunicaciones/TIC;

*f)* que los proyectos clave del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT‑D) en materia de formación del personal de telecomunicaciones/TIC, incluida la labor de los Centros de Excelencia de la UIT, aportan una importante contribución a la mejora de las calificaciones de los especialistas en el campo de las telecomunicaciones/TIC;

*g)* que los Centros de Excelencia serían autosuficientes desde un punto de vista económico,

reconociendo

*a)* que debe desarrollarse y mejorarse de manera constante la formación y capacitación del personal de telecomunicaciones/TIC, teniendo en cuenta la igualdad de género, los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la población en su conjunto;

*b)* que los Centros de Excelencia de la UIT cumplen una función importante no sólo en el mecanismo de capacitación de la Unión, en el marco de las actividades de la Academia de la UIT;

*c)* que las asociaciones y la cooperación entre los Centros de Excelencia de la UIT, y de éstos con otros centros docentes, contribuye a la formación efectiva de los especialistas;

*d)* el derecho soberano de cada Estado de formular su propia política de autorización de servicios destinados a la capacitación;

*e)* la necesidad de captar ante todo expertos calificados de instituciones académicas para llevar a cabo la labor de los Centros de Excelencia de la UIT;

*f)* las actividades en el ámbito de la capacitación humana se organizan y llevan a cabo de forma paralela en los Centros de Excelencia de la UIT y en las oficinas regionales de zona en virtud del Plan Operacional del UIT-D,

resuelve

1 que los Centros de Excelencia prosigan y realicen sus actividades de conformidad con la estrategia de Centros de Excelencia que se valide y sin reembolsar al personal de capacitación de la Sede de la UIT a este respecto;

2 que cada CMDT o el primer Consejo que se celebre después de cada CMDT, según convenga, acuerde los temas del programa, prioritarios para los miembros de la UIT y otros interesados, según una evaluación previa de las necesidades llevada a cabo a escala mundial y regional en consulta con las organizaciones regionales del sector de las telecomunicaciones/TIC y según el Plan Estratégico de la UIT;

3 que, en el establecimiento de prioridades para la labor de los Centros de Excelencia de la UIT, se tengan en cuenta las necesidades actuales de la región, que deben identificarse considerando las organizaciones o asociaciones regionales del sector de las telecomunicaciones/TIC y mediante la celebración de consultas con los miembros de la UIT;

4 tener en cuenta que la labor de capacitación humana debe concentrarse en los Centros de Excelencia de la UIT, cuyas actividades habría que contemplar en los planes operacionales;

5 que el Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) regule y dé su visto bueno al número de Centros de Excelencia;

6 que se efectúen evaluaciones periódicas anuales de las actividades de los Centros de Excelencia, sobre las que se informará al GADT;

7 que los resultados y recomendaciones mencionados en el examen estratégico del Programa de Centros de Excelencia de la UIT, que debe emprenderse tras la finalización de cada Programa de Centros de Excelencia de la UIT a partir del examen de 2018, serán examinados y decididos por la CMDT o el primer Consejo que se celebre tras completarse dicho examen,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 que preste asistencia a la labor que desarrollan los Centros de Excelencia de la UIT, concediéndoles la necesaria atención prioritaria;

2 que, al elaborar los planes operacionales del UIT-D, incorpore en ellos actividades organizadas y realizadas por los Centros de Excelencia de la UIT con arreglo a los correspondientes planes de acción del UIT-D;

3 que adopte las medidas orgánicas necesarias para la formulación de normas destinadas a las actividades de capacitación humana de la UIT sobre la base de las recomendaciones formuladas por la CMDT/Consejo de acuerdo con lo dispuesto en el *resuelve* 7;

4 que facilite la labor de los Centros de Excelencia de la UIT, proporcionándoles el apoyo necesario;

5 que adopte las medidas necesarias para crear, en las oficinas regionales/de zona de la UIT, una base de datos de expertos y participantes en las actividades de los Centros de Excelencia de la UIT para el intercambio de expertos en el terreno,

pide a los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros de Sector y a las Instituciones Académicas del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones

que participen activamente en la actividad de los Centros de Excelencia de la UIT, incluso mediante la aportación de apoyo financiero, material de formación y expertos reputados.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_